

ACTA NUMERO 26.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las ocho horas del día catorce de noviembre del año dos mil uno, bajo la Presidencia del C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, la C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. Regidores FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, OCTAVIO PARRA GUTIERREZ, FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA, IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA, JOSE LUIS MEZA SOTO, ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA, SALVADOR MEZA ESPINOZA, JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA, MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, LAURA ELENA URREA SALAZAR, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMIREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFREN RAMOS VALENZUELA, DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de extraordinaria y pública, estando también presente el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA:-

- I. LISTA DE ASISTENCIA.

- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

III. ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002, Y SU REMISION AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ELLO EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 136 FRACCION XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y 37 FRACCION XXII DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

IV. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión. Solicitando las observaciones de los Ediles con relación al acta de la sesión anterior cuya copia se les hizo llegar oportunamente, y al efecto la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, aludió a que en el acta anterior no se incluyó una carta sobre vendedores ambulantes; el C. Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, vertió algunos comentarios sobre la anticipación con la cual se les deben de entregar las actas, estimando que no se está cumpliendo con el compromiso contraído en ese aspecto; el C. Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, aclaran a los Ediles la circunstancia, de que en la especie se trata de una sesión de carácter extraordinaria lo que implica que el término para la elaboración del acta de la sesión anterior, y entrega de la fotocopia de la misma a los miembros de Cabildo no fue factible hacérselas llegar con la anticipación que normalmente se había venido efectuando, toda vez que las sesiones ordinarias, se han venido celebrando después del día veinte de cada mes; el C. Regidor

RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, retoma el tema del compromiso contraído en relación al término para hacer llegar a los Ediles las fotocopias de las actas de Cabildo relativas a la sesión anterior; el C. Regidor FIDEL NAFARRATE ALVAREZ, propone que en la redacción de las actas correspondientes a las sesiones de Cabildo, se sea mas concreto y se lean al inicio de cada sesión para posteriormente proceder a suscribirlas por todos los que intervinieron en la misma.; la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, en el mismo sentido que el Regidor Nafarrate Álvarez expresa que lo correcto es precisamente iniciar la sesión con la lectura del acta anterior y se debe de firmar después de concluida su lectura, aclarando que mientras no estén conformes con lo asentado en éstas, no las firmaran; el C. Regidor MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS, sugirió volver a la práctica de sintetizar el contenido de las actas relativas a las sesiones de Cabildo, argumentando que de todas maneras existen compañeros que no las firman por cualquier pretexto, insistiendo en el sentido de que una vez leída el acta de la sesión anterior, se deberá suscribir por todos los que en ella intervinieron; continuamente el C. Presidente Municipal en torno al tema que nos ocupa somete a Consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, la propuesta de que a partir de la próxima sesión de Cabildo se inicien éstas con la lectura del acta de la sesión anterior que contenga una síntesis de las intervenciones de los Ediles, así como él o los acuerdos que se tomaron en el desarrollo de la misma, para que una vez concluida su lectura y aprobada que sea, se proceda a suscribirla por los miembros de la Comuna Cajemense que hubiesen participado en la relativa sesión, manifestándose unánimemente los C.C. Regidores en favor de la propuesta que antecede.

Continuamente el Señor Presidente Municipal, al no haber ningún otro comentario en torno al acta de la sesión anterior, somete a consideración de los Ediles la aprobación de la misma, la cual se aprueba por mayoría con el voto en contra de los C.C. Regidores MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, ELIZABET AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFRÉN RAMOS VALENZUELA, DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO.

Haciéndose la observación de que la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, planteo su inconformidad señalando que no era suficiente el quórum de votación, la cual fue aclarada por el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento, que le preciso que se estuviera a lo previsto en el Artículo 43 del Reglamento Interior. El Regidor JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, manifestó que el Secretario del Ayuntamiento solo puede intervenir para informar, el Regidor SALVADOR MEZA ESPINOZA le señaló que fue precisamente lo que hizo y que si podía intervenir.

Para el debido cumplimiento del tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento a los integrantes del Cuerpo Edilicio, que en observancia a lo previsto por los Artículos 53 Fr. IV, 64 Fr. XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 37 Fr. XXII, 78 y 79 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, es imprescindible proceder al análisis y aprobación del anteproyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio fiscal, para que posteriormente se someta al examen y aprobación del H. Congreso del Estado, solicitando la autorización de los miembros de la Comuna, para que el C. FRANCISCO JAVIER ENCINAS GONZALEZ, explique lo relativo al contenido de la iniciativa de ley en comento, misma que se describe de la forma siguiente:

Seguidamente el Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, hizo referencia a que en relación al incremento que se pretende autorizar en la ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que se analiza se vea la posibilidad de que no se incrementen las cuotas o tarifas para lograr tal objetivo, sino que ello se logre en base a políticas de recuperación de cartera vencida y de actualización de información de algunos predios que se tienen captados como baldíos y que actualmente se encuentran construidos, agregando que ello es principalmente en relación al impuesto predial; el C. Presidente Municipal hace saber al Regidor Ramírez Rivera, precisamente que lo que hoy se está considerando no es un incremento en la tasa impositiva, ni a los valores catastrales, lo que se propone es actualizar la información respecto a los valores unitarios de suelo y construcciones; el C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, en relación al Artículo Segundo de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos que nos ocupa, donde se establecen las facultades del Ayuntamiento en materia de cuotas, tasas y tarifas aplicables a las contribuciones fiscales señala me gustaría que quede el comentario en el acta de que no se aumentará para el ejercicio del dos mil dos, la tarifa para el cobro del impuesto predial y solo limitará su acción respecto del mismo, a la implementación de mecanismos para recuperar la cartera vencida; el personal de Tesorería Municipal, otorga al Regidor Ramírez Rivera, las explicaciones conducentes, haciéndole ver el trabajo de actualización, que se ha venido realizando en torno a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, comenta la inconformidad en torno a la Ley de ingresos y Presupuesto de Ingresos en estudio, argumentando que son muchas las cuestiones que se tienen que analizar y que la información se le entregó apenas el día de ayer, manifestando además que no se cumplen con el principio de equidad y justicia,

cuando se elevan aunque se actualice el valor comercial, no es el momento inclusive la gente que tiene mas o menos, o sea manera de sobrevivir la situación es muy difícil, o sea no se puede aumentar un impuesto mientras el salario no aumente, definitivamente va a afectar a mucha gente, además las Colonias humildes como le dije al Ing. Veliz ayer, necesitamos ver cuanto le va a quedar de impuesto a las Colonias humildes, sabemos que a la gente de la zona norte al subirle el valor comercial le va a aumentar muchísimo el pago del impuesto, no podemos aprobar algo si ni siquiera sabemos como va a quedar, aunque el Señor nos garantice que nada mas va a ser el 10% es algo muy arriesgado; El Regidor FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, solicito se vertieran algunos ejemplos por el ING. LUIS GUILLERMO LOPEZ RUSSO, Director General de Catastro Municipal, en torno al monto a cubrir por concepto de impuesto predial una vez actualizados los valores del suelo y construcciones, por lo que seguidamente con la anuencia de los miembros del Cabildo, el precitado servidor público, explico algunos casos de contribuyentes del impuesto predial donde existe disminución en el pago del mismo, ejemplificando que en los asuntos concretos que se analizan en la Colonia Valle Verde se tiene una disminución de 12.24%, 7.22 y 1.84, respectivamente, así como en otro asunto de la Colonia Maximiliano R. López se tiene una disminución del 10%, anexándose a la presente acta como parte integrante de la misma los documentos que contienen los ejemplos en cuestión; los C.C. Regidores JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, hicieron alusión en relación al trabajo que se ha venido realizando para actualizar los valores del suelo y construcción existentes en el Municipio de Cajeme, refiriéndose fundamentalmente a que les hubiese gustado se profundizara mas en cuanto al número de inmuebles considerados en el muestreo correspondiente; el C. Ing. CARLOS VELIS TENA, Secretario de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos y Ecología una vez que

fue autorizada su intervención por los miembros del Cuerpo Edilicio explico que de un universo de 130,000 casos, se revisaron unos 24,000 lo cual permite que el muestreo realizado sea confiable; la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, planteo la inquietud en cuanto al comparativo de lo que se lleva ejercido hasta el momento, respecto al presupuesto de ingresos del año en curso, otorgándosele al respecto las explicaciones conducentes por conducto del personal de Tesorería; el C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, comento respecto al Artículo 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos en estudio, la posibilidad de que se grave con el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos los representados en Restaurantes Cabarets, Salones de Fiesta o de Baile y Centros Nocturnos, explicándosele por el personal de Tesorería que ello no era factible en virtud de que de conformidad a lo previsto en la Ley de Hacienda Municipal los eventos representados en los lugares a que alude el C. Regidor Ramírez Rivera, no se consideran espectáculos públicos; el C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, hace ver la necesidad de documentarse bien para como Ayuntamiento analizar la factibilidad de enviar una iniciativa de Ley al H. Congreso del Estado para gravar las actividades de los centros nocturnos en un porcentaje que debe ser entre el 8% y el 12% del boletaje, a manera de información el C. LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ, Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, hace saber a los Ediles, que en el caso planteado por el Regidor Ramírez Rivera, puede darse el supuesto de una doble contribución, por lo que el Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, solicita se consulte al Congreso del Estado; la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, vertió algunas consideraciones en relación al Presupuesto de Ingresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cajeme; a solicitud del Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, el personal de Tesorería otorga una amplia explicación en lo concerniente al

rubro de impuestos adicionales contenido en el Artículo 6 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos; el C. Regidor RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, inquirió sobre el servicio de alarma a cargo de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal que si esta Corporación presta este servicio que se contempla en el Artículo 16 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que nos ocupa, otorgándosele las explicaciones conducentes por el propio Ejecutivo Municipal.

El C. Presidente Municipal hace saber a los Ediles, que con el propósito de otorgar un incentivo a los contribuyentes cumplidos en el pago anual anticipado del impuesto predial ejercicio 2002, propone que se descuenta de manera general de la base del impuesto predial a los contribuyentes que paguen anticipadamente el importe a su cargo durante el mes de enero el 15% y 10% en el mes de febrero, para lo cual en su caso de deberá recabar en forma previa la relativa autorización de la H. Legislatura Local.

Acto continuo y después de deliberar ampliamente sobre lo antes expuesto, los C.C. Regidores, dictaron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 94: -

Se aprueba por mayoría, con el voto en contra de los C.C. RODRIGO RAMÍREZ RIVERA, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, ELIZABETH AYALA ROSAS, JUAN IGNACIO GARCIA BELTRÁN, VENTURA FELIX ARMENTA, EFRÉN RAMOS VALENZUELA, CARLOS GAMBOA NAVARRO, la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2002, debiendo remitirse un ejemplar de la misma, por duplicado, al H. Congreso del Estado, en cumplimiento de la obligación establecida por la fracción XXII del Artículo 37 de la Ley orgánica de Administración

Municipal y fracción XXI del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, asimismo con fundamento en el Artículo 139 inciso d) del ordenamiento constitucional en consulta, en relación con la fracción XXXVIII Bis A del Artículo 64 de la Constitución Política Local, se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Cajeme, ordenándose remitirla a la H. Legislatura Estatal, para los efectos legales conducentes; de igual manera y con el propósito de otorgar un incentivo a los contribuyentes cumplidos en el pago anual anticipado del impuesto predial ejercicio 2002, se aprueba por unanimidad, que se descuenta de manera general de la base del impuesto predial a los contribuyentes que paguen anticipadamente el importe a su cargo, durante el mes de enero el 15% y el 10% en el mes de febrero, ordenándose tramitar la autorización correspondiente de la H. Legislatura Local.

Se hace constar, a solicitud expresa de la C. Regidora MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ, y en referencia al proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2002, que la misma manifiesta “no lo aprobamos, porque se nos entrego la información mucho menos de veinticuatro horas antes y que no hubo tiempo para estudiar a fondo lo que se está aprobando, respondiendo al compromiso que tenemos con la sociedad”.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las nueve horas con seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

C.P. RICARDO ROBINSON BOURS CASTELO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ABEL MURRIETA GUTIERREZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. LUZ OLIVIA LASTRA MARTINEZ
SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO

FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.

OCTAVIO PARRA GUTIERREZ

FIDEL NAFARRATE ALVAREZ

CRISTINA ISABEL GARIBAY LIZARRAGA

IMELDA SOCORRO REYES NOLASEA

CAROLINA PEDROZA OSUNA

JOSE LUIS MEZA SOTO

ANASTACIO HERNANDEZ ANAYA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

SALVADOR MEZA ESPINOZA

JOSE MANUEL DOMINGUEZ GARCIA

LIC. MIGUEL RAFAEL ESCOBEDO RIOS. LAURA ELENA URREA SALAZAR

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ

RODRIGO RAMIREZ RIVERA.

ELIZABET AYALA ROSAS

JUAN IGNACIO GARCIA BELTRAN

VENTURA FELIX ARMENTA

EFREN RAMOS VALENZUELA

DR. CARLOS GAMBOA NAVARRO